

Consultas Realizadas

Licitación 456908 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - AD REFERENDUM 2025

Consulta 1 - Abastecimiento simultaneo

Consulta	Fecha de Consulta	19-11-2024
Con relación a este apartado, en cuanto al abastecimiento simultaneo, solicitamos a la convocante que modifique este apartado y que el abastecimiento se realice hasta a 3 o mas oferente, por el siguiente motivo, considerando que la dotación de personal promedio de los últimos años ha sufrido un aumento considerable a ser racionados y se debe garantizar el flujo constante de abastecimiento de estos productos esenciales, de tal forma a contar con más de dos proveedores, cabe resaltar que al tener solo dos proveedores y teniendo en cuenta el volumen de la necesidad de los productos alimenticios, se podría dar la posible situación de desabastecimiento, sea por motivos de fuerza mayor y que constituye un riesgo latente para cumplir con la misión institucional de la Armada Paraguaya, ya que cumplen un rol muy importante en cuanto a la provisión de alimentos durante los 365 días al año a sus diversas unidades, como también se podría generar pérdidas incuantificables al interés público por tal motivo solicitamos a la convocante aumente a 3 o mas proveedores para el abastecimiento		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-11-2024
Se comunica a los potenciales oferentes que se realizará una adenda referente a este punto.		

Consulta 2 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	19-11-2024
PARA PRODUCTO CARNE VACUNO g. Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación de cámaras frigoríficas para la refrigeración de carne con capacidad mínima de 60 (sesenta) reses, expedida por la SENACSA. Se admitirán arrendamiento de cámara, con habilitación de SENACSA al día, (presentar copia autenticada del contrato) n o se admitirán prorrogas provisorias ni documentos que no sean los firmados por los directores de los organismos competente. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONSULTE CON EL SENACSA RESPECTO A ESTE REQUIRIMIENTO, PORQUE CADA AÑO SOLICITAN LO MISMO Y DESDE EL AÑO 2020 APROXIDAMENTE EL SENACSA NO REALIZA MAS LAS HABILITACIONES DE CAMARAS FRIGORICAS EN FORMA INDEPENDIENTE, SOLAMENTE HABILITACIONES DEL ESTABLECIMIENTO QUE DEBE CONTAR CON LA CAMARA FRIGORIFICA DENTRO DE SUS INSTALACIONES, Y EN TODO CASO ADENDAR Y QUITAR ESTE REQUISITO.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-11-2024
Se comunica a los potenciales oferentes que se realizará una adenda al respecto a este punto.		

Consulta 3 - Especificaciones Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	19-11-2024
CARNE VACUNA EN RES: Como mínimo, deberá ser en res, al gancho, limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, de novillo, transportado en vehículos con cámara refrigeradora, manteniendo la cadena de frío, como mínimo 12 hs de reposo posterior al faenamiento, en buen estado de conservación. Parte comestible de los músculos de bovinos declarados aptos. Si contiene grasa que ésta presente color blanco nacarado o blanco cremoso y olor fresco. De escasa gordura, además deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal-SENACSA, las remisiones de los productos cárnicos realizadas, deberán estar acompañadas de una Copia del Certificado de Habilitación de la Frigorífica correspondiente y para la entrega del producto. Los cortes de media res, deberán tener un kilaje mayor a 170 kilos. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SI PUEDEN CAMBIAR LA PARTE DON DE DICE: LOS CORTES DE MEDIA RES, DEBERÁN TENER UN KILAJE ENTRE 120 KILOS A 170 KILOS COMO MAXIMO POR CADA MEDIA RES, A FIN DE DAR MAYOR FACILIDAD PARA LA PROVISIÓN DE DICHA ITEM, CREEMOS QUE CON ESE KILAJE YA SE CONSIDERA UN BUEN EJEMPLAR PARA CONSUMO.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-11-2024
Se comunica a los potenciales oferentes que se realizará una adenda con respecto a este punto.		

Consulta 4 - El oferente deberá poseer como mínimo un vehículo propio o alquilados...

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2024
Donde dice: El oferente deberá poseer como mínimo un vehículo propio o alquilados para el transporte de las mercaderías de los productos requeridos en la presente Licitación, las mismas estarán destinados para la provisión en los diferentes lugares conforme al Plan de entrega, para el efecto deberá presentar los datos completos de los vehículos como ser; marca, modelo, año, y los mismos deberán ser habilitados por el SENACSA (deberán acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas). CONSULTA: Por favor, indicar para qué ítems requieren esta documentación, ¿es solamente para los ítems de productos cárnicos? ¿Podemos presentar esta documentación del fabricante? Ya que nosotros no contamos con esa documentación, somos netamente administrativos. Y en caso de ser adjudicados, los productos serán entregados por el mismo fabricante con supervisión nuestra, este modelo de entrega es utilizado por la mayoría de empresas proveedoras del estado, asegurando de esta forma la cadena de frío entre otras cosas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-11-2024
Se indica a los potenciales oferentes que se realizará una adenda con respecto a este punto.		

Consulta 5 - Certificado de cumplimiento con el seguro social emitido por el IPS, de los últimos 3 meses, y planilla de aporte obrero patronal, conforme a la siguiente escala: Desde el punto 1 al punto 7

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2024
DONDE DICE: Certificado de cumplimiento con el seguro social emitido por el IPS, de los últimos 3 meses, y planilla de aporte obrero patronal, conforme a la siguiente escala: Desde el punto "1. Para los que oferten por valor entre Gs 1 a Gs 309.273.000 (hasta 3.000 Jornales), deberá tener como mínimo una cantidad de 1 personal inscripto en la Dirección de aporte patronal del IPS" al punto "7. Para los que oferten por valor superior a Gs 2.474.184.001 (mayor a 24.001 Jornales), deberá tener como mínimo una cantidad de 7 personal inscripto en la Dirección de aporte patronal del IPS". CONSULTA: ¿Este requerimiento es para todos los ítems? Que, el hecho de tener 7 o más empleados inscriptos en IPS, no da certeza, mucho menos seguridad a la convocante, del buen desempeño del oferente en cumplir con las entregas correctamente. Si bien, la convocante puede solicitar las documentaciones necesarias que crea conveniente en su PBC, no puede limitar o dirigir solo a empresas con muchos funcionarios las licitaciones. Este requisito es TOTALMENTE limitante para las pequeñas y medianas empresa, pisoteando el programa de aceleración Lift de Open Contracting Partnership. Atendiendo a que, la convocante NO solicitara todos los productos adjudicados en una sola orden de compra sino lo hará según su necesidad -a los largo del año 2025- como licitaciones anteriores. Que, este requerimiento, no solo limita a las pequeñas y medianas empresas, sino también dirige la licitación. Las MIPYMES hasta pueden contar con mejores precios y mejores servicio que otras empresas que, tienen más de 7 funcionarios inscriptos en IPS. Tendría que ser suficiente, estar al día con el aporte obrero patronal y no solicitar X cantidad de empleados asegurados, limitando el monto a ofertar en esta licitación, según la cantidad de empleados inscriptos en IPS. Sería más perspicuo, que verificaran los antecedentes de los oferentes, como amonestaciones en la DNCP, cumplimientos contractuales, adjudicaciones de los oferentes, ratios financieros, etc. EJEMPLO: Con el requisito de "escala según números de empleados inscriptos" calificaría XXX empresa, pero XXX empresa tiene como antecedente alguna amonestación en la DNCP ¿Qué certeza le da a la convocante de que, una empresa con antecedente de mal desempeño contractual pero con más de 7 empleados inscriptos en IPS, cumpla con una adjudicación de más de Gs 2.474.184.001? Por todo lo citado, solicitamos respetuosamente a la convocante eliminar el requisito de cantidad de aportantes según la escala citada en el título de esta consulta. Otorgando igualdad a todos los posibles potenciales oferentes, resultando de ello una mayor transparencia y evitando una posible protesta al pliego de bases y condiciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-11-2024
Se indica a los potenciales oferentes que se realizará una adenda con respecto a este punto.		

Consulta 6 - especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2024
Porque la convocante solicita alimentos limitando la libre competencia? dado que colocan ficha técnica con valores nutricionales específicos sin tener en cuenta valores mínimos y máximos, dado que si un proveedor no cumple con el valor exacto sea eliminado, esto crea dudas sobre el llamado en si, porque no directamente colocan la marca que desea la convocante asi los oferentes negocian con el proveedor el mejor precio... Segun decreto N° 9823 - Ley 7021/2022 Art. 40.- Especificaciones técnicas. Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2024
Se solicita respetuosamente a los potenciales oferentes adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones PBC. Las especificaciones técnicas constituyen parámetros a tener en cuenta en el momento de establecer la calidad y propiedad de los productos a ser adquiridos. Sin embargo, conforme el reglamento Técnico del Mercosur, RES 46/03, la posibilidad de que estos parámetros se encuentren ampliadas conforme a los porcentajes que establece dicha disposición, lo cual permite que exista mayor cantidad de marcas ofertadas.		

Consulta 7 - Consulta item 43

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2024
Solicitamos a la convocante que tipo de arroz estan solicitando. En el nombre del producto menciona "arroz tipo glase" entiendase arroz glaseado. En la especificaciones tecnicas menciona Arroz tipo Parboil entiendase Arroz Parbolizado. Se esta solicitando arroz glaseado o arroz parbolizado en las especificaciones tecnicas?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2024
Se indica a los potenciales oferentes que se ha realizado una adenda en referencia a este punto. El arroz solicitado es el tipo glaseado.		

Consulta 8 - Direccion de entrega de sobres

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2024
En la direccion de entrega de sobres menciona: ASUNCION AVDA REPUBLICA - EDIFICIO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA ARMADA Podrian especificar la direccion exacta, con esta direccion no identificamos el lugar de entrega.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2024
Se indica a los potenciales oferentes que se ha realizado una adenda referente a este punto.		

Consulta 9 - Especificaciones Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2024
Porque la convocante solicita alimentos limitando la libre competencia? dado que colocan ficha técnica con valores nutricionales específicos sin tener en cuenta valores mínimos y máximos, dado que si un proveedor no cumple con el valor exacto sea eliminado, esto crea dudas sobre el llamado en si, porque no directamente colocan la marca que desea la convocante asi los oferentes negocian con el proveedor el mejor precio... Segun decreto N° 9823 - Ley 7021/2022 Art. 40.- Especificaciones técnicas. Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Solicitamos a la convocante dar mayor margen en las informaciones nutricionales específicamente en los items de Harina de trigo tipo 0000 y tipo 000, según el siguiente rango de valores: Información nutricional (en porción de 50 gr valor energético de 172 kcal=722 kj a 195kcal=819kj; carbohidratos de 34 g a 37 g; proteínas de 7 g a 9.8 g; grasas totales 0.8 g; grasas saturadas 0 g; grasas trans 0 mg; fibra alimentaria de 0.1 a 3 g; sodio de 0 a 4.4 mg; hierro de 2 a 2.25 mg; niacina de 1.5 a 1.74 mg; tiamina de 0.25 a 0.3 mg; acido fólico de 100 a 150 ug; ribloflavina de 0.10 a 0.13 mg, asi dar mayor participación a posibles oferentes con mas variedad de marcas y no dirección a un solo molino harinero y una marca específica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2024
Se indica a los potenciales oferentes que se ha realizado una adenda referente a este punto.		

Consulta 10 - Ítem N° 13 “Pollo entero sin menudencia”

Consulta	Fecha de Consulta	22-11-2024
En las especificaciones del ítem 13, donde dice: “La presentación deberá ser en bolsa de 15 kilos como mínimo, conteniendo una cantidad de no mayor a 6 pollos.” Referente a este punto, solicitamos amablemente a la convocante ampliar la cantidad del contenido en: 6 a 8 unidades, ya que solamente una marca de pollos (pollos kzero) contiene 6 unidades. El oferente no puede direccionar este ítem a una sola marca.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2024
Se indica a los potenciales oferentes que se ha realizado una adenda referente a este punto.		

Consulta 11 - "Ítem N° 37 - Harina de trigo 0000" y "Ítem N° 38 - Harina de trigo 000" CONSULTA:

Consulta	Fecha de Consulta	22-11-2024
Que, las especificaciones técnicas del "Ítem N° 37 - Harina de trigo 0000" y "Ítem N° 38 - Harina de trigo 000" no están acordes a las normativas vigentes impuestas por la INAN, según la Resolución N° 886/21. Por la cual se aprueba el Reglamento Técnico de Enriquecimiento de la harina de trigo con hierro y vitaminas. Se establecen requisitos para la autorización de importación de la harina de trigo y de la pre mezcla de hierro y vitaminas utilizada en el enriquecimiento de la harina; y se aboga la Resolución S.G. N° 27, de fecha 31 de enero de 2002. Por ende, todas las manufacturas del territorio nacional deberían de cumplir en forma lo establecido en la Resolución. Que, la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al ESTADO PARAGUAYO la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integrales, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos de sector público y privado. Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resuelve en la Resolución N° 886/21, Art. N° 5 "Prohibir la comercialización de las harinas de trigo tipificadas como cuatro ceros (0000), tres ceros (000), dos ceros (00), y de las harinas leudantes que no se encuentren fortificadas según lo establecidos en la presente Resolución. Su comercialización por parte de la industria alimenticia o terceros será considerada una infracción de orden sanitaria grave." Y en su Art. 9 "Determinar que el incumplimiento de lo establecido en la presente resolución será considerado infracción de orden sanitaria y sancionada de acuerdo con la Ley N° 836/80, Código Sanitario. Por todo lo citado anteriormente, solicitamos amablemente a la convocante modificar totalmente las especificaciones técnicas, evitando una posible protesta al pliego de bases y condiciones. SUGERIMOS LA SIGUIENTE EETT: Ítem 37 - Harina de trigo 0000: Harina de trigo tipo 000 especial, especificada en el envase, enriquecida con hierro y vitaminas, para la elaboración de pan dulce, sin mezcla de sustancias extrañas (suciedades o mezcla de otros tipos de harinas); en buen estado de conservación de la zafra del año, libre de insectos, sin moho, olor ni sabor desagradable, con capacidad de absorción de 40% de agua, envasadas en bolsas plastilleras de 1er uso, de 50 kilos cada una, con la marca impresa en cada bolsa, con la información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote N°, la habilitación correspondiente del INAM, el R.E., y R.S.P.A. Con RE y RSPA todo indicado en el envase, según la normativa vigente. Cotizar por kilo. Ítem 38 - Harina de trigo 000: Harina de trigo tipo 0000 especial, especificada en el envase, enriquecida con hierro y vitaminas, para la elaboración de pan dulce, sin mezcla de sustancias extrañas (suciedades o mezcla de otros tipos de harinas); en buen estado de conservación de la zafra del año, libre de insectos, sin moho, olor ni sabor desagradable, con capacidad de absorción de 40 % de agua, envasadas en bolsas plastilleras de 1er uso de 50 kilos cada una, con la marca contratada impresa en cada bolsa, con la información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote N°, la habilitación correspondiente del INAM, el R.E., y R.S.P.A. Con RE y RSPA todo indicado en el envase, según la normativa vigente. Cotizar por kilo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2024
Se indica a los potenciales oferentes que se ha realizado una adenda referente a este punto.		

Consulta 12 - Eperiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	25-11-2024
Copia de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes a cinco años (2019-2020-2021-2022-2023), porque piden tantos años, si todos los demás convocantes piden solo tres años		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-11-2024
Se indica a los potenciales oferentes que se ha realizado una adenda referente a este punto.		

Consulta 13 - Abastecimiento simultaneo

Consulta	Fecha de Consulta	27-11-2024
Con relación a los porcentajes establecidos para el abastecimiento simultaneo en el ítem 1 Carne vacuna en res, solicitamos a la convocante modificar los porcentajes según el siguiente parámetro para el mejor precio 50% del monto total a ser adjudicado, para el 2do mejor precio 30% y para el 3er mejor precio 20%, a fin de que sea mas equitativo la distribución de la adjudicación.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-11-2024
se solicita respetuosamente a los potenciales oferentes ajustarse a lo solicitado en el PBC.		